

Dirección 3.^a
Benef.^a

Con este fin digo al Sr. Director de esta Capital lo siguiente:
En vista del resultado que ofrece el expediente instado por Don Pío P. Bruchina, vecino de Villafraña, en solicitud de que se le reconozca con objeto de atender a la lactancia de un hijo que tiene, y habiéndose en su concepto, acordado sea servido este interesado con veinte ó. mensuales hasta los veinte y dos de edad del referido su hijo. Lo que traslado á U. P.^a su inteligencia y conocimiento del interesado



Dios

Que á V. m. a. Cas
tellon 16 de Enero 1851
U. D. P. del C. m. do del J.
de la prov. a.

J. J. J. J. J.
J. J. J. J. J.
J. J. J. J. J.

Mr. Alcalde de Villafraña

